

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9898 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediese, de ocupación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por los procedimientos expropiatorios derivados de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de restauración fluvial del río Zapatón (Badajoz). Clave: P02.C05.I2.P02.S05.A11 (04.430-0005/2111).*

Las relaciones de bienes y/o derechos afectados por el proyecto cuyos titulares son convocados por medio del presente anuncio al levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediese, al levantamiento de actas de ocupación definitivas, fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 7 de junio de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 19 de julio de 2023, y en el diario regional Hoy el 8 de junio de 2023, habiendo figurado igualmente expuestas en los Ayuntamientos de Alburquerque, Badajoz y Villar del Rey, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Badajoz y de Mérida, sitas en avenida Sinforiano Madroñero 12 y avenida de Reina Sofía 43, respectivamente.

Con fecha 13 de diciembre de 2023 el Director General del Agua, por delegación del Secretario de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, resuelve aprobar el expediente de información pública y la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación. Con fecha 19 de diciembre de 2023 el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por delegación del Secretario de Estado y Medio Ambiente, Orden TED/423/2022, de 10 de mayo, aprueba técnicamente el proyecto de Restauración fluvial del río Zapatón (Badajoz). Clave: P02.C05.I2.P02.S05.A11 (04.430-0005/2111).

La actuación de Restauración Fluvial del Río Zapatón (Badajoz) se enmarca dentro de esta Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, por lo que tiene como objetivo la restitución del funcionamiento ecológico del río, recuperando su espacio de movilidad fluvial y restableciendo su equilibrio geomorfológico. Las obras planteadas en el proyecto son necesarias para el control, la defensa y la protección del dominio público hidráulico y, por consiguiente, se consideran obras hidráulicas de interés general, según queda recogido en el artículo 46 del texto refundido de la Ley de Aguas, y refrendado en la aprobación técnica del proyecto firmada por el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el 19 de diciembre de 2023.

El artículo 130.3 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/2001, de 20 de julio, establece que la propuesta de declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados por obras hidráulicas de interés general corresponde al órgano competente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Elevada dicha propuesta al Consejo de Ministros, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados se declara explícitamente en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, atendiendo a lo señalado en los apartados 2 y 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, procede a convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará de forma individual y mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial

del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediese, de ocupación definitiva, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz). Convocatoria el día 20 de mayo de 2024 a las 9 horas 30 minutos.

FINCA	POLÍG.	PARC.	REF. CATASTRAL	RÉGIMEN URBANÍSTICO	PROPIETARIO
10	95	29	06006A09500029	Rústico	AGROPECUARIA LOS BERRIZ, S.L.
11	95	30	06006A09500030	Rústico	AGROPECUARIA LOS BERRIZ, S.L.
28	96	11	06006A09600011	Rústico	AGROPECUARIA LOS BERRIZ, S.L.
29	96	12	06006A09600012	Rústico	AGROPECUARIA LOS BERRIZ, S.L.
3	71	9	06006A07100009	Rústico	BUENO GAMERO MANUEL (HROS.)
4	71	10	06006A07100010	Rústico	BUENO GAMERO MANUEL (HROS.)
17	95	47	06006A09500047	Rústico	BUENO MORO MARÍA
34	97	15	06006A09700015	Rústico	CARYA BOSQUES EXTREMEÑOS, S.L.

Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz). Convocatoria el día 20 de mayo de 2024 a las 11 horas.

FINCA	POLÍG.	PARC.	REF. CATASTRAL	RÉGIMEN URBANÍSTICO	PROPIETARIO
37	101	6	06006A10100006	Rústico	CUELLAR JIMENEZ JUAN PEDRO
14	95	41	06006A09500041	Rústico	FRAIRE TRUJILLO ANTONIA VIRTUDES FERNANDEZ SANCHEZ JUAN (HROS.)
36	101	1	06006A10100001	Rústico	GAMONAL GAMERO MANUEL
18	95	56	06006A09500056	Rústico	GUISADO LECHÓN TORIBIO (HROS.)
19	95	57	06006A09500057	Rústico	GUISADO LECHÓN TORIBIO (HROS.)

Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz). Convocatoria el día 20 de mayo de 2024 a las 12 horas 30 minutos.

FINCA	POLÍG.	PARC.	REF. CATASTRAL	RÉGIMEN URBANÍSTICO	PROPIETARIO
15	95	42	06006A09500042	Rústico	MARTINEZ LASSO DAMIAN (HROS)
16	95	43	06006A09500043	Rústico	MARTINEZ LASSO DAMIAN (HROS)
12	95	31	06006A09500031	Rústico	OSORIO SEQUERA AMPARO RODRIGUEZ OSORIO Mª FÁTIMA
33	97	14	06006A09700014	Rústico	RUIZ CALLES ISABEL (HROS.) PEREZ PEREZ ANGEL
13	95	34	06006A09500034	Rústico	SOTO MOLANO LEANDRA (HROS)

Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz). Convocatoria el día 22 de mayo de 2024 a las 9 horas 30 minutos.

FINCA	POLÍG.	PARC.	REF. CATASTRAL	RÉGIMEN URBANÍSTICO	PROPIETARIO
26	769	274	06900A76900274	Rústico	BAIN EXTREMADURA, S.L.
19	659	12	06900A65900012	Rústico	BOTOA, S.L.
1	157	2	06900A15700002	Rústico	DELGADO VALLINA DIONISIO ORTEGA DELGADO JESUS MARIA ORTEGA DELGADO Mª MARGARITA ORTEGA DELGADO PALOMA ORTEGA DELGADO JUAN ORTEGA DELGADO FERNANDO DELGADO VALLINA Mª PAZ (HROS.) DELGADO MUELA Mª ROSA DELGADO MUELA JOSÉ ANTONIO DELGADO MUELA MANUEL LUIS DELGADO MUELA AURORA
8	238	1	06900A23800001	Rústico	DELGADO VALLINA DIONISIO ORTEGA DELGADO JESUS MARIA ORTEGA DELGADO Mª MARGARITA ORTEGA DELGADO PALOMA ORTEGA DELGADO JUAN ORTEGA DELGADO FERNANDO DELGADO VALLINA Mª PAZ (HROS.) DELGADO MUELA Mª ROSA DELGADO MUELA JOSÉ ANTONIO DELGADO MUELA MANUEL LUIS DELGADO MUELA AURORA
21	659	15	06900A65900015	Rústico	DESCONOCIDO (EN INVESTIGACIÓN)
15	659	1	06900A65900001	Rústico	EL CORCHITO, S.A.
2	157	3	06900A15700003	Rústico	GIL RIVERO MARIA JULIANA

Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz). Convocatoria el día 22 de mayo de 2024 a las 11 horas.

FINCA	POLÍG.	PARC.	REF. CATASTRAL	RÉGIMEN URBANÍSTICO	PROPIETARIO
16	659	3	06900A65900003	Rústico	INDELCID, S.L.
18	659	11	06900A65900011	Rústico	MORENO SANCHEZ JOSEFA (HROS.)
17	659	5	06900A65900005	Rústico	TORREALTA, SDAD. COOP. LTDA.
20	659	14	06900A65900014	Rústico	TRANSARPE, S.L.
12	501	3	06900A50100003	Rústico	VENTURA FOLLEGO PABLO
13	501	4	06900A50100004	Rústico	VENTURA FOLLEGO PABLO

Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz). Convocatoria el día 23 de mayo de 2024 a las 9 horas 30 minutos.

FINCA	POLÍG.	PARC.	REF. CATASTRAL	RÉGIMEN URBANÍSTICO	PROPIETARIO
8	12	22	06155A01200022	Rústico	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY
9	12	23	06155A01200023	Rústico	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY
21	24	20	06155A02400020	Rústico	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY
24	24	26	06155A02400026	Rústico	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY
31	25	41	06155A02500041	Rústico	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY
32	25	52	06155A02500052	Rústico	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY
34	25	54	06155A02500054	Rústico	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY
35	25	59	06155A02500059	Rústico	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY
36	25	60	06155A02500060	Rústico	AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY
10	12	24	06155A01200024	Rústico	BORREGO PLATA CLAUDIA DOMINGO MATEOS BERNARDO CANDIDO
14	12	57	06155A01200057	Rústico	BORREGO PLATA CLAUDIA DOMINGO MATEOS BERNARDO CANDIDO
4	11	14	06155A01100014	Rústico	CÍA. AGUAS DE GEVORA
13	12	49	06155A01200049	Rústico	CÍA. AGUAS DE GEVORA
22	24	21	06155A02400021	Rústico	DEHESA ESPARTAL, S.L.
23	24	25	06155A02400025	Rústico	DEHESA ESPARTAL, S.L.
12	12	48	06155A01200048	Rústico	FRAIRE DOBLADO ADORACION ROMAN FRAIRE CASIMIRO MANUEL ROMAN FRAIRE ADORACION DE LOS ANGELES

Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz). Convocatoria el día 23 de mayo de 2024 a las 11 horas.

FINCA	POLÍG.	PARC.	REF. CATASTRAL	RÉGIMEN URBANÍSTICO	PROPIETARIO
3	11	9	06155A01100009	Rústico	ROMAN MORERA FELISA
11	12	26	06155A01200026	Rústico	SEQUERA RODRIGUEZ SANTANO (HROS.) PÉREZ ÁVILA MANUELA SEQUERA FERRERO VIRGINIA SEQUERA FERRERO SANDRINA
20	24	18	06155A02400018	Rústico	TAMUDO DOMINGUEZ JUAN JOSE
33	25	53	06155A02500053	Rústico	VADILLO MORGADO CONCEPCIÓN VADILLO MORGADO NICASIA VADILLO COTO CONCEPCIÓN (HROS.) VADILLO CAMPOS JUAN (HROS.)

A dicho acto deberán comparecer personalmente y la documentación a presentar en el levantamiento de actas será la siguiente:

- DNI, pasaporte, permiso de conducir u otro documento equivalente del titular de la finca.
- En caso de actuar mediante representante, deberá aportarse un poder notarial, o bien un escrito de autorización firmado por el titular, junto con una fotocopia de su DNI.
- En el supuesto de que varias personas sean titulares del bien y comparezca una sola de ellas, habrá de adjuntarse la documentación señalada en el apartado anterior, es decir, la referente a la representación válida.
- En los supuestos en que el titular de la finca sea persona distinta de quien figura en el acta previa de ocupación, deberá aportarse nota simple del Registro de la Propiedad en la que conste el polígono y parcela a expropiar, certificación del

Catastro, o cualquier otro documento público (contrato de compraventa, permuta, donación o partición de herencia, etc.) en los que conste el nuevo titular o titulares. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estimasen oportuno.

Por último, para conseguir una mayor celeridad en el trámite económico del expediente expropiatorio, los titulares expropiados deben aportar el modelo del Tesoro Público de Designación de Cuenta Bancaria cumplimentado formalmente con sus datos bancarios.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Badajoz, 13 de marzo de 2024.- El Director General del Agua, P.D. (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, modificada por Orden TED/346/2022, de 20 de abril) El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Samuel Moraleda Ludeña.

ID: A240011507-1